



CONSTITUYE COMITÉ REGIONAL DE
CAMBIO CLIMÁTICO REGIÓN DE LOS
LAGOS (CORECC)

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0190

PUERTO MONTT, 22 ENE. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, la Ley N° 20.417 de 26 de enero de 2010, Decretos N° 1686, de 18 de enero de 1995, N° 123 de 13 de abril de 1995, N° 659 de 11 de julio de 1997, N° 378 de 12 de junio de 2001 y Decreto 349 de 16 de febrero de 2005, todos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Cambio Climático es uno de los grandes desafíos que enfrenta la humanidad actualmente.
2. Que, con la ratificación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en 1994 y del Protocolo de Kioto en 2002, el estado de Chile se compromete ante la comunidad Internacional a instaurar políticas, formular programas y planes de acción en esta materia.
3. Que, en el marco de la 22° edición de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP22), llevada a cabo en Marrakech entre el 7 al 18 de noviembre de 2016, la organización Germanwatch presentó el Global Climate Risk Index 2017 (Índice de Riesgo Climático Global, en su traducción al español), Chile aparece en el décimo puesto de los países más vulnerables y afectados por el fenómeno mundial en 2015.
4. Que, el listado se basa en un análisis cuantitativo del impacto de fenómenos meteorológicos extremos, por lo que la aparición de Chile se explica por las fuertes lluvias que se registraron en marzo de 2015 en esta Región de Los Lagos, generando aluviones que dejaron un total de 28 muertos y más de 3 mil damnificados.
5. Que, el Intendente, en su calidad de representante del Presidente de la República, entre otras atribuciones, dirige las tareas de gobierno interior en la región, ejerce la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos creados por ley, adopta todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe y dicta las resoluciones e instrucciones que estime necesarias para el ejercicio de sus atribuciones.
6. Que, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, dentro del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático pone énfasis en la instalación de capacidades regionales y en la implementación de acciones concretas a ese nivel, siendo uno de sus 4 ejes principales de acción la "Gestión de cambio climático a nivel regional y comunal".
7. Que, a nivel regional dicha iniciativa es impulsada a través de la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, Región de Los Lagos y la Intendencia Regional de Los Lagos.

8. Que, debido a lo anterior, es necesaria la creación de un Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) en la Región de Los Lagos, la cual se define como una estructura organizada que sirva de base para la implementación regional de las medidas que progresivamente se definan a través de los planes de adaptación sectorial al cambio climático, bajo el liderazgo de las autoridades regionales, en función a la realidad regional y sus prioridades.

RESUELVO:

1.- CONSTITUYASE, el COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO DE LOS LAGOS (CORECC Los Lagos), cuya función principal es la de promover y facilitar la implementación, a nivel regional y local, tanto de políticas de cambio climático emanadas del propio territorio como las impulsadas por el nivel central, y demás acciones en materia de cambio climático, según las necesidades y posibilidades regionales y locales.

FUNCIONES: El comité tendrá por objetivos, al menos los siguientes:

- a) Integrar el cambio climático en los planes de desarrollo regionales, en los instrumentos de planificación territorial y en las acciones sectoriales que ocurren a nivel regional. Que permita articular las acciones que se realizan desde las instituciones en esta materia.
- b) Incidir en la política nacional de Cambio Climático.
- c) Ajustar un gasto regular local asociado a cambio climático más eficiente y eficaz a través de la coordinación de la inversión pública que necesite adaptarse a las nuevas condiciones climáticas, o que busque mitigar sus emisiones de contaminantes climáticos.
- d) Generar medidas de adaptación al Cambio Climático que permita bajar el nivel de riesgo de la población ante eventos desfavorables producidos por los cambios climáticos evidenciados en la Región de Los Lagos.
- e) Levantar oportunidades de proyectos de implementación de acciones de adaptación o mitigación, para obtener recursos financieros adicionales de origen internacional o nacional, públicos o privados.

INTEGRANTES: El Comité Regional de Cambio Climático está integrado por diversos actores públicos de la Región de Los Lagos, que fueron convocados mediante Ord. N° 334 del 11 de octubre de 2017, de la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos y que firmaron Acta de Contitución con fecha 18 de octubre de 2017, en ceremonia realizada en el auditorio del MOP Los Lagos, sin perjuicio que en el futuro se integren nuevos miembros, ya sea de carácter titular o de invitados. Los intregantes del CORECC Los Lagos corresponden a:

- Intendente Regional, quien la presidirá
- Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente, en calidad de Secretario Ejecutivo.
- Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas.
- Secretario Regional Ministerial de Agricultura.
- Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario Regional Ministerial de Economía, Fomento y Turismo.
- Secretario Regional Ministerial de Salud
- Secretario Regional Ministerial de Educación
- Secretario Regional Ministerial de Energía
- Secretario Regional Ministerial de Gobierno
- Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones.
- Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social.
- Gobernación de Llanquihue
- Gobernación de Osorno
- Gobernación de Chiloé
- Gobernación de Palena
- Quinta Zona Naval Armada de Chile
- Ilustre Municipalidad de Puerto Montt

- División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Lagos
- Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Región de Los Lagos.
- Dirección Regional Corporación Nacional Forestal, Región de Los Lagos
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Los Lagos
- Dirección Regional de la SISS, Región de Los Lagos
- Dirección Regional de la Dirección General de Aguas, Región de Los Lagos
- Dirección Regional de SERCOTEC, Región de Los Lagos
- Dirección Regional de SERNATUR, Región de Los Lagos
- Dirección Regional DMC, Región de Los Lagos
- Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Los Lagos
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Los Lagos
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Los Lagos
- Superintendencia del Medio Ambiente, Región de Los Lagos
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Región de Los Lagos
- Unidad Regional SUBDERE, Región de Los Lagos
- Oficina Regional ONEMI, Región de Los Lagos
- Presidente Consejo Regional de Los Lagos CORE
- Representante del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Universidades de la Región de Los Lagos

SECRETARIA EJECUTIVA: El Comité contará con una secretaria ejecutiva para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la cual será dirigida por el Secretario ejecutivo. El cargo de Secretario Ejecutivo será ejercido por el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente.

SUPLENCIA: En caso de ausencia o de impedimento de las personas indicadas precedentemente serán subrogadas por sus reemplazantes o suplentes, según sea el caso.


FUNCIONAMIENTO: El consejo funcionará en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones ordinarias se efectuarán cuatro veces en el año. Las sesiones extraordinarias se efectuarán cuando la mayoría de los integrantes del Consejo así lo acuerde o cuando el Sr. Intendente Regional cite a sesión extraordinaria.

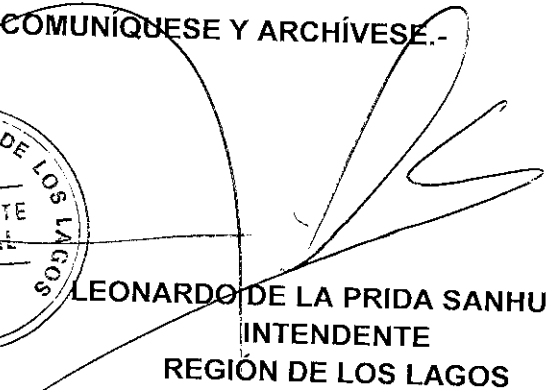
A las sesiones del CORECC Los Lagos podrán ser invitadas las personas cuya presencia sea requerida o autorizada, en cada caso, por el Sr. Intendente o por la comisión.

QUORUM: El quorum para sesionar será la mayoría absoluta de sus integrantes en ejercicio. Los acuerdos se adoptarán por simple mayoría de los presentes. Las votaciones serán públicas y nominales. En caso de empate, el Intendente deberá dirimir.

ACUERDOS: De los acuerdos del Consejo se dejará testimonio en un acta resumida que al efecto levantará el Secretario Ejecutivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-





LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS LAGOS

JPC/JAS/cis

Distribución:

- SEREMI del Medio Ambiente.
- SEREMI de Obras Públicas.
- SEREMI de Agricultura.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

- SEREMI de Economía, Fomento y Turismo.
- SEREMI de Salud
- SEREMI de Educación
- SEREMI de Energía
- SEREMI de Gobierno
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones.
- SEREMI de Desarrollo Social.
- Gobernación de Llanquihue
- Gobernación de Osorno
- Gobernación de Chiloé
- Gobernación de Palena
- Quinta Zona Naval Armada de Chile
- Ilustre Municipalidad de Puerto Montt
- División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Los Lagos
- Agencia de Sustentabilidad y Cambio Climático, Región de Los Lagos.
- Dirección Regional Corporación Nacional Forestal, Región de Los Lagos
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región de Los Lagos
- Dirección Regional de la SISS, Región de Los Lagos
- Dirección Regional de la Dirección General de Aguas, Región de Los Lagos
- Dirección Regional de SERCOTEC, Región de Los Lagos
- Dirección Regional de SERNATUR, Región de Los Lagos
- Dirección Regional DMC, Región de Los Lagos
- Servicio Nacional de Geología y Minería, Región de Los Lagos
- Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, Región de Los Lagos
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región de Los Lagos
- Superintendencia del Medio Ambiente, Región de Los Lagos
- Superintendencia de Servicios Sanitarios, Región de Los Lagos
- Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Región de Los Lagos
- Unidad Regional SUBDERE, Región de Los Lagos
- Oficina Regional ONEMI, Región de Los Lagos
- Presidente Consejo Regional de Los Lagos CORE
- Representante del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Universidad de Los Lagos
- Archivo